



Lunes 16 de noviembre de 2009 Contacte con laprovincia.es | RSS



NOTICIAS **Economía**

HEMEROTECA »

EN ESTA WEB




- PORTADA
  - OPINIONES
  - MULTIMEDIA
  - DEPORTES
  - ECONOMÍA**
  - SOCIEDAD Y FUTURO
  - GENTE Y CULTURA
  - SERVICIOS
- Actualidad Económica Bolsa

laprovincia.es » Economía

Por la crisis

## El alquiler de habitaciones se dispara en Canarias

Los arrendadores cobran 235 euros de media por un dormitorio en las Islas

VOTE ESTA NOTICIA ☆☆☆☆☆



### RUBÉN REJA

La crisis económica ha disparado el alquiler de habitaciones a particulares. El elevado endeudamiento junto a los bajos salarios ha provocado que la oferta y la demanda de alquiler de habitaciones en pisos compartidos se multiplique en Canarias. Esta opción de alojamiento no es nueva, siempre ha existido sobre todo en grandes ciudades o localidades con estudiantes foráneos. No obstante, "en los últimos meses el crecimiento ha sido espectacular", aseguran desde la Asociación para el Fomento del Alquiler y el Acceso a la vivienda (Arrenta).

Esta tendencia al alza se debe, según Arrenta, a la "fuerte" pérdida de poder económico de la población, a los recortes de sueldos y la pérdida de empleo. Esto hace que algunos propietarios se planteen obtener un ingreso extra alquilando alguna habitación de su casa y que muchos inquilinos opten por arrendar una habitación, que es mucho más barato que hacerlo con el piso entero. De esta forma hay una correspondencia de necesidades que beneficia las partes.

El precio medio de una habitación alquilada en un piso compartido en Canarias ronda los 235 euros. Por provincias, en Las Palmas subiría hasta los 256 euros, mientras que en Santa Cruz de Tenerife se puede encontrar una habitación por 213 euros. En el caso de la media en España, el precio es de 252 euros.

Respecto al perfil de los arrendatarios, suelen ser estudiantes, inmigrantes, jóvenes con primer empleo, mileuristas y separados o divorciados. Los propietarios de las viviendas, por otra parte, suelen ser solteros, parejas menores de cuarenta años sin hijos o pensionistas, según destaca un portavoz de Arrenta. Tanto si el propietario vive en la casa y alquila una o varias de las habitaciones de la misma, como si no habita el inmueble y decide alquilar los cuartos de forma individual, la relación arrendaticia entre el propietario y el inquilino se regiría por el Código Civil.

No obstante, el incremento de esta fórmula de vivienda ha traído aparejados cambios también en su gestión. Para aportar seguridad tanto a propietarios como inquilinos, Arrenta ha puesto en el mercado un producto denominado Arrenta Habitaciones, un contrato de alquiler con cláusula arbitral exclusivo para pisos compartidos y pionero, que soluciona conflictos entre propietarios e inquilinos de forma rápida y eficaz y con la cobertura de todos los gastos, para que en caso de impago de rentas el propietario no tenga que abonar nada.

"Las demandas de información y la firma de contratos han sufrido un crecimiento exponencial y aunque minoría, son cada vez más los que optan por un contrato que garantice sus derechos", argumentan desde Arrenta, que insiste en que "si es con la cláusula de arbitraje, la seguridad de poder resolver de forma ágil, rápida y económica, cualquier situación".

A través de esta asociación, y con un único pago de 40 euros válido para toda la vigencia del contrato, Arrenta Habitaciones "permite obtener un laudo (sentencia firme) en un mes de media, al iniciar un procedimiento arbitral por impago de rentas, con todos los gastos arbitrales cubiertos, y los de abogado y procurador incluidos en caso de ser necesaria la ejecución del laudo".

laprovincia.es LA SELECCIÓN DE LOS LECTORES

LO ÚLTIMO	LO MÁS LEÍDO	LO MÁS VOTADO
1. Un coche bomba causa cuatro muertos en Pakistán		
2. Perfil: Una triunfita muy inquieta		
3. Vega, en directo hoy con los lectores		
4. Obama defiende en China la libertad de expresión y de participación como valores universales		
5. La vacuna y sus efectos secundarios		
6. Comienza la campaña de vacunación contra la gripe A		
7. Continúa la lluvia y el viento en el norte peninsular		
8. Quesos patógenos		
9. Eliminación de erizos		
10. LA LUCHA, DE ANIVERSARIO EN TAO		

**EURIBOR SEMANAL +1,7%**

**2,1% T.A.E.<sup>(1)</sup>**  
(a fecha 13/10/2009)

(1) Remuneración compuesta por EURIBOR a una semana + 1,7% (2,1% TAE), tomando como referencia el EURIBOR a una semana a fecha 13/10/2009, valor 0,353% publicado por Reuters. R.E.B.E.: 09/53891

Iberia y British Airways anuncian su fusión

zoom.in technology by zoom.in

Anuncios Google

**Alquiler Pisos en Madrid**  
Miles de ofertas por todo Madrid. Ven, encuentra y contacta gratis [www.yaencontre.com/Alquiler/Madrid](http://www.yaencontre.com/Alquiler/Madrid)

**Impago Inquilino**  
Alquila tu propiedad sin dolores de cabeza. ARAG asegura tu inversión [www.arag.es](http://www.arag.es)

**Pisos en Valdebebas**  
Viviendas de 2 a 4 dormitorios. Espacios verdes, 2 plazas de garaje [www.inmoferrocarriil.com](http://www.inmoferrocarriil.com)

COMPARAR